



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021

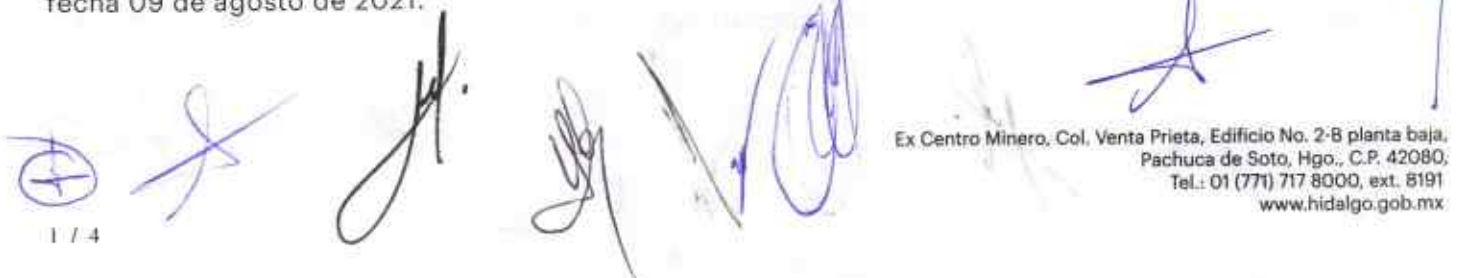
Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 014/2021  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, relativo a la obra: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal;** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FASPH/GI-2021-3001-00488, de fecha **29 de noviembre de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **29 de diciembre de 2021**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.



**Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021**

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

**"Javier Soto Chávez"**

**Con un importe sin I.V.A. de: \$2'131,066.85 (dos millones ciento treinta y un mil sesenta y seis pesos 85/100 M.N.)**

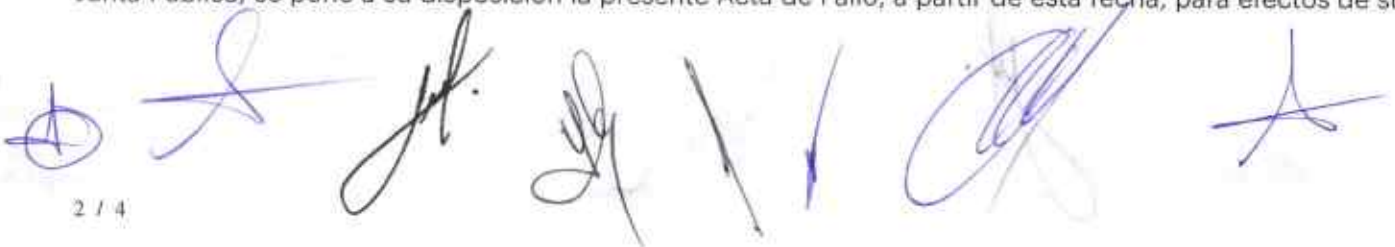
En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: **\$2'472,037.55 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil treinta y siete pesos 55/100 M.N.)** la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de **61 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 17 de enero de 2022.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 30 de diciembre de 2021, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su



2 / 4



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021


notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.


La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos

  
L.A. Yolanda García Ortiz

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.

  
Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

  
Arq. Carlos Araoz Espinoza


Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

La Directora de Precios Unitarios

  
Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona


Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

  
Lic. Nabor Gómez Mayorga

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

  
Lic. Erick Ponciano Hernández

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

Por la Coordinación General Jurídica

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
No se presentó

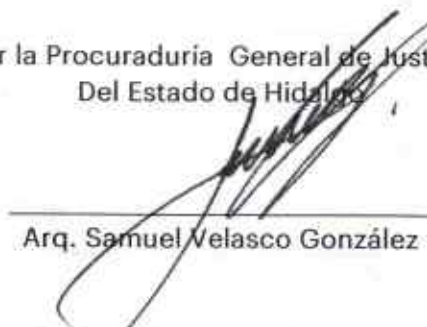
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción

Por la Cámara Nacional de la Industria de  
Transformación Delegación Pachuca

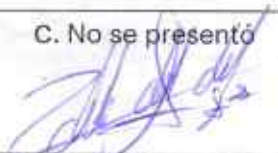

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Procuraduría General de Justicia  
Del Estado de Hidalgo

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Samuel Velasco González

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.	C. No se presentó
2.- Javier Soto Chávez	 _____ L. A. Brenda Zamora Soto
3.- Sallaedi Construcciones S.A. de C.V.	No se presentó
4.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres	 _____ Arq. Victor Flores Campos

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, correspondiente a la Obra: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**

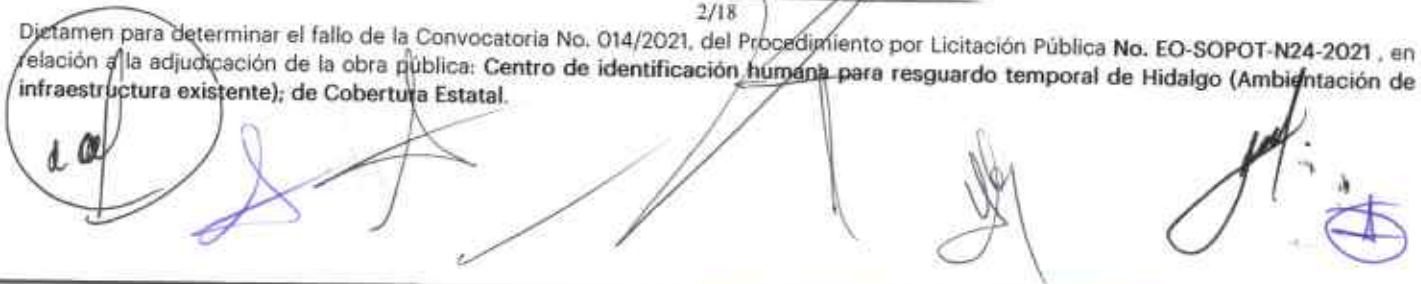
1/18

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FASPH/GI-2021-3001-00488 de fecha 29 de noviembre de 2021.
  - I.2.- Que con fecha 13 de Diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 014/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021 , en relación a la ejecución de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**
  - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 20 de Diciembre del 2021.
  - I.4.- Con fecha 17 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 21 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
    - 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.
    - 2.- Javier Soto Chávez
    - 3.- Sallaedi Construcciones, S.A. de C.V.
    - 4.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres
  - I.6.- Con fecha 27 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la

2/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021 , en relación a la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.
- 2.- Javier Soto Chávez
- 3.- Sallaedi Construcciones, S.A. de C.V.
- 4.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres

1.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

1.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 27 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas:

1.- Ningun Licitante

1.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.	\$2'336,066.93	61 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 18 de marzo de 2022.
2.-	Javier Soto Chávez	\$2'131,066.85	61 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 18 de marzo de 2022.
3.-	Sallaedi Construcciones, S.A. de C.V.	\$2'185,185.84	61 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 18 de marzo de 2022.
4.-	Claudia Elizabeth Covarrubias Torres	\$2'107,765.19	61 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 18 de marzo de 2022.

3/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 28 de Diciembre del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V., 2.- Javier Soto Chávez, 3.- Sallaedi Construcciones, S.A. de C.V. y 4.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Constructor Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.

**Causal No. 1**

El licitante requisita incorrectamente los documentos: E-12.- Carta compromiso de la proposición, así como el E-1.- Precio unitario, y el E-9.- Catálogo de conceptos, y en consecuencia afectan la solvencia de su propuesta económica.

**Motivo**

El licitante, oferta un importe total de su proposición que no es aceptable económicamente, ya que es mayor en un 6.35%, en relación a la asignación presupuestal aprobada para la ejecución de la obra, y no es posible su contratación.

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición, fracción 4.- Se analizará y

4/18

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

evaluarán los documentos que acreditan (...), así como a las propuestas (...) económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- (...), el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación, f).- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 10.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona, y puedan ser pagados por la convocante.

**Fundamento**

De conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; Numeral 9.- Cuando los precios de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona.; Numeral 11.1.E.1.- Precio Unitario, fracción 11.- Cuando los precios unitarios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, no sean acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o integrando la propuesta total. Numeral 11.9.- E-9.- Catálogo de conceptos, fracción 7.- Cuando el importe total de la propuesta económica, sea mayor al importe del presupuesto base de la convocante autorizada para la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Por presentar uno o varios precios unitarios no aceptables. Y en tal virtud la convocante no cuenta con la suficiencia presupuestal para la adjudicación y su contratación.

A tal efecto el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, determina en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado (...) de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Y el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, establece que: Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

Fracción II.- El incumplimiento de las condiciones (...) y económicas requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

II.2.- Sallaedi Construcciones, S.A. de C.V.

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

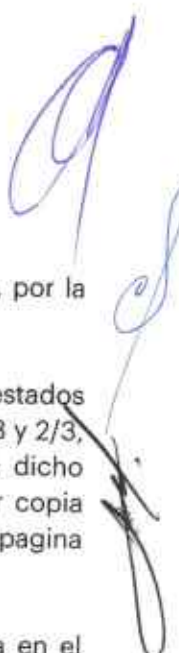
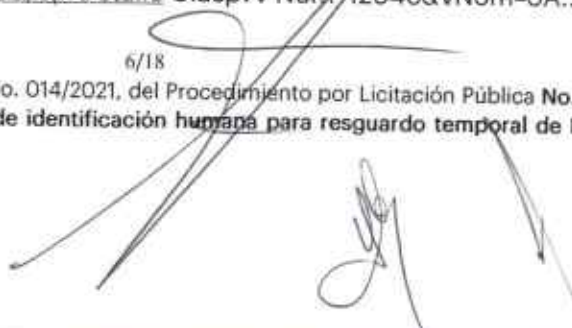
**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

El licitante presenta copia del documento de la búsqueda del contador público externo que audita los estados financieros, para auditar los ejercicios fiscales 2019 y 2020; de dicho documento solo presenta la hoja 1/3 y 2/3, faltando la hoja 3/3, por lo que no se puede evaluar la vigencia de su situación del CPR en el SAT; dicho documento es requerido en el mismo documento. 6-6.1.- Capacidad financiera numeral 2.- ..... Anexar copia simple del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados que emite el SAT en la pagina <https://www.consulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.-.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento numeral 2.- ..... Anexar copia simple del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados que contenga 1.- dictámenes presentados del CPR y situaciones del CPR, que emite el SAT en la página <https://www.consulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

6/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). De las bases de licitación documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera, 6.2.1.- documento 6.2.- del contador Publico externo que audito los estados financieros: no anexe una o varias copias simples de los numerales 6.2.1 de la búsqueda de contadores públicos registrados que emite el SAT que contenga los dictámenes presentados del CPR y situaciones del CPR de cada año hasta el año en que se realiza este procedimiento de contratación y que se emite, en la página <https://www.consulta.sat.gob.mx/cprsinternet/cprDetalle C.asp?v Num=12846&vNom=SA...>

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 30 fracción XII.- "Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores (...)."

En el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

**Motivo:**

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 03 (tres) obras de:

- 1.- Construcción de Aula, impermeabilización y Rehabilitación de Aulas, en primaria General Veinte de noviembre, en la localidad de San Pedro Alpuyecá, en el municipio de Tula de Allende, de monto \$816,762.28.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

2.- Construcción de cuartos dormitorios, beneficiando a la localidad de Achiquihuitla, en el Municipio de Atlapexco, de monto \$888,692.54.

3.- Fortalecimiento a la cadena alimentaria de Leche "Bodega para alimento de ganado lechero", ubicada en la localidad de Metepec Segundo, municipio de Acatlan, de monto \$1'512,640.00.

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$2'534,815.57 incluyendo el I.V.A., por lo tanto no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente a la Ing. Martha Elena Juárez Martínez, de la cual para acreditar su experiencia presenta acta de entrega recepción de las siguientes obras:

1.- Construcción de Aula, impermeabilización y Rehabilitación de Aulas, en primaria General Veinte de noviembre, en la localidad de San Pedro Alpuyecá, en el municipio de Tula de Allende, de monto \$816,762.28

2.- Construcción general en el preescolar Hontoria C.C.T. 13DJN1527T localidad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de monto \$884,271.74

De las cuales ninguna es similar en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$2'534,815.57 incluyendo el I.V.A., por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad,

8/18

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el curriculum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

9/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

II.3.- Claudia Elizabeth Covarrubias Torres

**Causal No.1.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0620	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 Kg/cm2, DE 15 x 20 cm. ARMADA CON ARMEX DE 10 x 15 cm., INCLUYE: CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que el costo de la cimbra aparente por M2 de \$178.14 no es correcto, ya que en el básico 00110-4 cuantifica incorrectamente la cantidad de triplay 16 mm. Esp., porque utiliza una cantidad de 0.25 M2 que es insuficiente para 1 M2 de desarrollo y debe ser la cantidad de 1.00 M2 mas desperdicio para 1 M2 de desarrollo en cimbra.

2.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0659	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 14 x 20 x 40 cm. DE 14 cm. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO APARENTE POR AMBAS CARAS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar andamio para asentar el block hasta 3.00 metros de altura.

10/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

3.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0216	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cemento gris normal para proporcionar el acabado pulido rayado de piso.

4.-

Clave	Descripción del concepto
2021-3013-0005-CI-EF	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE ACCESO AL AREA DE NICHOS, DE 7.40 * 2.50 M. EN DOS HOJAS, FABRICACION DE MARCO CON PERFIL DE ACERO PTR DE 3"*2" CALIBRE 9 Y TAPA DE LAMINA CALIBRE 24 POR UNA CARA, POSTES LATERALES DE CARGA CON PTR DE 4"*4" CAL. 9, ADOSADOS A COLUMNAS A TRAVÉS DE ENBEBIDOS , SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: JALADERA SATINADA TIPO H DE 45CM. MODELO A440S Y MARCA BLEND, CANDADO, BISAGRAS, MATERIALES CONSUMIBLES, CERROJO TIPO PICAPORTE, ANTICORROSIVO, TIPO VELMAR MARCA COMEX APLICADO A 2 MANOS CON APLICADOR DE AIRE A PRESIÓN DILUIDO, CON SOLVENTE MARCA COMEX PROPORCIÓN 10% A 15%, RECUBRIMIENTO FINAL PINTURA DE ESMALTE TIPO ESMALTE, MARCA COMEX APLICADO A 2, MANOS CON APLICADOR DE AIRE A PRESIÓN DILUIDO CON SOLVENTE MARCA COMEX PROPORCIÓN 10% A 15%, MANO DE OBRA, SOLDADURA 7018, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que en el rubro de materiales, omite considerar la pintura de esmalte marca comex.

11/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

5.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0744	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMINIO (CANCELERIA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS, INCLUYE: REPIZON, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNION, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACION, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite analizar a detalle el costo directo por M2 de la canceleria de aluminio, desglosando cada uno de los componentes del concepto de trabajo.

6.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0724	IMPERMEABILIZACION ACABADO APARENTE CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA, INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE., APLICACION DE PRIMARIO ASFALTICO, CALAFATEO DE GRIETAS, COLOCACION POR TERMOFUSION DE MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO (MIP) 8 SBS PS DE 4 mm. DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, SEGUN ESPECIFICACIONES, PINTURA ACRILICA EN DETALLES, TRASLAPES, 8 AÑOS DE GARANTIA POR ESCRITO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite desglosar los materiales, analizando a detalle el concepto de trabajo.

12/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

7.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5 m) DE TUBO GALVANIZADO P. D. DE 13 mm., INCLUYE: (12 m) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar equipo para la elaboración de las pruebas, como es el multimetro.

Por los siete precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, e incluya unidades de medida como: lotes, salida, pieza, destajos o precios globales por conceptos de obra, materiales, mano de obra y equipo.

13/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

Así mismo el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente los documentos E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

**Motivo:**

El licitante en su documento E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en oficina central, en el rubro de servicios, integra un costo de \$888.80 por concepto de estudios e investigación, que no aplica, por no ser gastos necesarios para la ejecución de la obra.

Por lo anterior no cumple con lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La

14/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por; f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación; j).- lo establecido en las bases de licitación, fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica,; fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a uno o varios de los requisitos solicitados en cada uno de los documentos que la integran; numeral 11.5.-E-5.- Costos Indirectos.- fracción 1.- Cuando para su determinación: a).- no se establezca el procedimiento de conformidad al capítulo tercero: análisis, cálculo e integración de los precios unitarios y la sección III.- el costo indirecto del reglamento, b).- no corresponda a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, fracción 2.- Cuando: a).- no se hayan estructurado y determinado por conceptos claramente definidos.

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente..

Dictámen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.

15/18



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Javier Soto Chávez

**Motivo y Fundamento**

El licitante: **Javier Soto Chávez**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Javier Soto Chávez**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'131,066.85 (Dos millones ciento treinta y un mil sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 61 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Javier Soto Chávez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'131,066.85 (Dos millones ciento treinta y un mil sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 61 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'131,066.85 (Dos millones ciento treinta y un mil sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 61 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 30 de Diciembre del

16/18  
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**  
**Director General de Administración**  
**de Programas de Obra**  
**de la S.O.P. y O.T.**

**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

17/18

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N24-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Centro de identificación humana para resguardo temporal de Hidalgo (Ambientación de infraestructura existente); de Cobertura Estatal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N24-2021  
Convocatoria No. 014/2021**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. Yolanda García Ortiz**

**Evaluó**  
Directora de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona**

**Evaluó**  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Salvador Balderas González**

**Evaluó**  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Fidel Pérez Gómez**

